CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº MC-007-2025

Señores
MULTISERVICIOS OCAMPO VALENZUELA S.A.S
C.C 901796046-2

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA** identificado con cedula de ciudadanía N°. **ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA** actuando en representación legal de **MULTISERVICIOS OCAMPO VALENZUELA SAS** con Nit 901769046-2, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS** (**$30.000.000)** M/Cte**,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-007-2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES DE CAFETERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación:

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir debidamente con el objeto del contrato
2. Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos periódicamente por el municipio.
3. Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad para preparar y entregar los bienes, ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
5. Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
6. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo

cuatro meses posteriores a la compra.

8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las [illegible]que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 74** por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS** (**$21.000.000) M/Cte y 75,** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS** (**$9.000.000) M/Cte**, expedido en fecha 16 de enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS** (**$30.000.000)** M/Cte**.**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación